



Gerencia Municipal

Municipalidad Provincial
de Huaylas - Caraz

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 162-2019- MPH_y

Caraz, 12 ABR. 2019

VISTOS: El Informe N° 076-2019-MPH_y//06.10, de fecha 10 de abril del 2019, emitido por la Secretaria General y el Informe N° 150-2019-MPH_y//06.32, de fecha 11 de abril del 2019, emitido por el jefe de Unidad de Logística; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales Gozan de Autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, siendo esa facultad ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Resolución Directoral N°002-2007-EF/77.15, se aprueba la directiva de Tesorería N° 001-2007-Ef/77.15, que tiene como objeto "Establecer las disposiciones y procedimientos generales relacionados con la ejecución financiera y demás operaciones de tesorería, además de las condiciones y plazos para el cierre de cada Año Fiscal, a ser aplicados por las Unidades Ejecutoras de los pliegos presupuestarios del Gobierno Nacional y de los Gobiernos Regionales; así como por los Gobiernos Locales; en este último caso incluye disposiciones específicas que, adicionalmente, deben ser cumplidas por dicho nivel de gobierno.

Que, asimismo, el Artículo 40°, inciso 40.1 del citado cuerpo normativo establece que los "Encargos" a personal de la institución puede utilizarse, excepcionalmente, la modalidad de "Encargo" a personal expresamente designado para la ejecución del gasto que haya necesidad de realizar, atendiendo a la naturaleza de determinadas funciones, al adecuado cumplimiento de los objetivos institucionales, a las condiciones y características de ciertas tareas y trabajos o a restricciones justificadas en cuanto a la oferta local de determinados bienes y servicios. En este último caso, con previo informe del órgano de abastecimiento u oficina que haga sus veces.

Que, mediante el Informe N° 076-2019-MPH_y//06.10, de fecha 10 de abril del 2019, la Secretaria General adjunta el Requerimiento N° 00001090, con el fin de realizar el trámite pertinente para efectuar el fondo por encargo, para la organización y decoración del 158° aniversario de Elevación de Villa San Ildefonso a ciudad de Caraz, por el monto de S/. 1,980.00 (mil novecientos ochenta con 00/100 soles), a realizarse el día central martes 16 de abril del 2019.





Gerencia Municipal

Municipalidad Provincial
de Huaylas - Caraz

Que, mediante el Informe N° 150-2019-MPHy/06.32, de fecha 11 de abril del 2019, emitido por el Jefe de la Unidad de Logística, quien opina que resulta viable la habilitación de fondo por encargo al funcionario que desempeña el cargo de Secretaria General, para cubrir los gastos por motivo de celebración del Aniversario de la Elevación de San Ildefonso de la Ciudad de Caraz, que se realizará el 16 de abril del 2019,

Que, mediante la certificación de crédito presupuestario Nota N° 0000000308, emitido por el Gerente de Plancamiento y Presupuesto, se aprueba el monto de S/, 1,980.00 (mil novecientos ochenta con 00/100 soles).

Que, mediante la certificación presupuestal N° 00000865-2019, de fecha 12 de abril del 2019, el Gerente de Plancamiento y Presupuesto da la conformidad presupuestal, por la celebración del 158° *ANIVERSARIO DE ELEVACION DE VILLA SAN ILDEFONSO A CIUDAD DE CARAZ*, del Distrito de Caraz, Provincia de Huaylas, Departamento de Ancash, quien recomienda la habilitación de Fondos por Encargo interno por un monto de S/.1,980,00 (mil novecientos ochenta con 00/100 soles); recayendo la designación como personal encargado del manejo de los fondos en mención, que, para el caso en cuestión, estaría a cargo de la Abog. Mg. Teresa Córdova Castillo, en su condición de Secretaria General.



Estando con las visas respectivas, las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y en cumplimiento de las normas citadas.

SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR la asignación de **FONDOS POR ENCARGO**, a favor de la Abog. Mg. Teresa Córdova Castillo, Secretaria General de la Municipalidad Provincial de Huaylas, por el monto de S/. 1,980.00 (mil novecientos ochenta y con 00/100/ soles), a fin realizarse la actividad indicada en el Informe N° 076-2019-MPHy//06.10, con estricta observancia de un gasto responsable y eficiente conforme a las normas de Tesorería.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Los recursos objeto de asignación se afectaran de acuerdo a la certificación presupuestal, indicada por la Gerencia de Planificación y Presupuesto.



ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas, adoptar las acciones administrativas necesarias para la implementación de lo resuelto en la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS - CARAZ
CPC Vicente E. Rodríguez Rodríguez
GERENTE MUNICIPAL